

# Recibe 5 años de cárcel ex alcaldesa de Capulhuac

**Sentencia.** La Fiscalía de Justicia estatal acreditó su responsabilidad en la agresión contra una ex servidora pública del Sistema Municipal DIF sucedida el año pasado

MELLISSA LÓPEZ  
TOLUCA

La ex presidenta municipal de Capulhuac, Selene Hernández Herrera, fue sentenciada a 5 años y 5 meses de prisión por el delito de abuso de autoridad.

Lo anterior, luego de que la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM) acreditó su responsabilidad en la agresión contra una ex servidora pública del Sistema Municipal DIF.

## Los hechos

Los acontecimientos ocurrieron el 2 de mayo de 2025 en una estancia infantil, ubicada en el barrio de San Miguelito, en el mismo municipio, donde laboraba la víctima como integrante de la Unidad de Apoyo Psicológico.

La trabajadora fue citada a una supuesta reunión de trabajo encabezada por la entonces alcaldesa.

Según las indagatorias, durante el encuentro Selene Hernández Herrera y Andrea Shantty Anzástiga Hernández, identificada como su hija, habrían golpeado a la víctima frente a otros empleados del mismo Sistema Municipal DIF.



➤ Selene Hernández Herrera fue hallada culpable por el delito de abuso de autoridad. ESPECIAL

Hoy será la audiencia de explicación de sentencia, informó la autoridad judicial. ESPECIAL

Mientras que Ana Lucía Ríos Cano, quien se desempeñaba como policía municipal, le sujetó las manos para impedir que se defendiera.

## Investigaciones

Tras las denuncias, la Fiscalía de Justicia mexicana inició una carpeta de investigación que derivó en la detención de las tres mujeres.

En su momento, las tres aprehendidas fueron ingresadas al penal correspondiente para enfrentar el proceso judicial.

## LAS CLAVES

### La hija

Andrea Shantty Anzástiga Hernández fue condenada a 2 años de cárcel por el delito de lesiones.

### Cómplice

Ana Lucía Ríos Cano, ex policía, pasará 3 años y 2 meses también por abuso de autoridad.

Además de la condena contra la ex alcaldesa, Ana Lucía Ríos Cano recibió una sentencia de 3 años y 2 meses de prisión por abuso de autoridad, así como la destitución de su cargo como policía municipal.

Mientras que Andrea Shantty Anzástiga Hernández fue condenada a 2 años de prisión por el delito de lesiones.

La autoridad judicial también impuso multas económicas a las tres sentenciadas y determinó que en ninguno de los casos proceden beneficios sustitutos de la pena. ■